

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZO

El día 15 de agosto de 2025, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante “el Contratante”), representada en este acto por el Cr. Mario Piacenza, titular de la cédula de identidad N° 3.328.274-6 y el Ec. Pablo Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° 1.885.281-7, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, de la ciudad de Montevideo; Y POR OTRA PARTE: **SERVIAM S.A.** (en adelante “el Contratista”), representada en este acto por el Ing. Carlos Terreno, titular de la cédula de identidad N° 1.710.447-3 y constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 413, de la ciudad de San José, convienen en celebrar:

PRIMERO - ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N° M/72 para la ejecución de obra “Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 11, tramo: Planta Urbana de Ecilda Paullier - Atlántida”, habiéndose recibido las ofertas el día 20/12/2017. Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, con fecha 14 de marzo de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Serviam S.A, y se suscribió contrato a esos efectos el día 13 de abril de 2018.
- II) Por expediente N°3564/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 06 de febrero de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., aprobó la Modificación de contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 11 de junio de 2019.
- III) Por expediente N°4033/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 04 de diciembre de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., aprobó la Modificación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 16 de diciembre de 2019.
- IV) Por expediente N°3253/2022 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 14 de setiembre de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 13 de octubre de 2022.
- V) Por expediente N°3865/2023 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 13 de setiembre de 2023 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la Modificación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 19 octubre de 2023.
- VI) Por expediente N°1623/2024 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 05 de junio de 2024 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 29 de agosto de 2024.
- VII) Por expediente N°6380/2024 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 22 de enero de 2025 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la

Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 21 de febrero de 2025.

- VIII)** Por expediente N°6412/2024 y nota de fecha 16 de junio de 2025, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de plazo de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato.
- IX)** Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 30 de abril de 2025 y 25 de junio de 2025, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Las partes acuerdan realizar la presente Modificación y Ampliación de plazo al Contrato de fecha 29 de agosto de 2024, a los efectos de modificar algunas obras previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

- No ejecutar Obra en Dársena Ruta 7
- No ejecutar Obra de Iluminación en Ruta 7, Frigorífico San Jacinto.
- No ejecutar Obra de terceros carriles en tramos de Ruta 11.
- No ejecutar Obra de Ciclovía en Santa Rosa.

Y en su lugar **ejecutar Obra de Rotonda en Ecilda Paullier.**

Estas tareas se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Cuadro de Metrajes - Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato y sustituye al del contrato de fecha 29 de agosto de 2024.

TERCERO – PRECIO

La presente Modificación y Ampliación de plazo no implica una modificación en el monto básico del contrato de fecha 29 de agosto de 2024.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación y Ampliación de Contrato no modifica el monto imponible para leyes sociales, previsto en el contrato de fecha 29 de agosto de 2024.

QUINTO - PLAZO

Los trabajos objeto de la presente Modificación, se ejecutarán hasta el mes de diciembre de 2025 inclusive.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo.

SEXTO – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante seguro de Banco de Seguros del Estado, póliza N° 6110320/0 por un monto de US\$ 91.000.- (dólares americanos noventa y un mil con 00/100). La misma deberá de ser renovada de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección 5, cláusula 43.2 literal c.

SEPTIMO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 13 de abril de 2018 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

OCTAVO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

NOVENO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

CONTRATO M72: “Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 11, tramo: planta urbana de Ecilda Paullier - Atlántida”

GR.	Rubro	DENOMINACION	UNIDAD	Metraje	PRECIO UNITARIO BASICO	MONTO BÁSICO TOTAL
OBRAS OBLIGATORIAS						
OBRA 2 Defensas en puente sobre Arroyo Cagancha						
41	621-1	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 267 o 269	m	492,00	989,00	486.588,00
41	621-2	Defensa especial	m	168,00	21.710,00	3.647.280,00
						4.133.868,00
OBRA 3 Construcción de refugios peatonales						
39	606	Refugios peatonales	c/u	10,00	37.500,00	375.000,00
						375.000,00
OBRA 4 Obras de iluminación						
89	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos R11 - Ay. Cagancha	global	1,00	1.383.600,39	1.383.600,39
89	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos R79 - acceso a Colonia Santin	global	1,00	1.400.354,38	1.400.354,38
89	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos Empalme de R11 y R79	global	1,00	3.205.198,73	3.205.198,73
89	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos Ruta 79 - Itzaingó	global	1,00	5.967.615,36	5.967.615,36
89	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos Empalme de R11 y R78 - Capurro	global	1,00	5.139.423,43	5.139.423,43
89	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos R11 - accesos a Raigón	global	1,00	5.968.967,94	5.968.967,94
89	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos Empalme de R11 y R45	global	1,00	6.352.196,56	6.352.196,56
						29.417.356,79
OBRA 5 Accesos Atlántida Country Club						
2	25	Escarificado, conformación y compactación de pavimento existente	m2	1.412,00	16,00	22.592,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	1.412,00	11,00	15.532,00
6	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	2.824,00	38,00	107.312,00
7	133	Base granular CBR > 80% (con transporte)	m3	101,85	755,00	76.896,75
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	41,00	620,00	25.420,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	4,90	18.706,00	91.659,40
						339.412,15
OBRA 6 Ciclovía en Santa Lucía						
2	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	2.861,72	300,00	858.516,00
7	129	Sub-base granular CBR > 40% (con transporte)	m3	1.893,74	755,00	1.429.773,70
7	133	Base granular CBR > 80% (con transporte)	m3	10,00	755,00	7.550,00
10	230	Hormigón para sendas peatonales	m3	357,86	16.375,07	5.859.982,55
13	268-1	Caño PEAD 1m (precio cotizado)	m	7,20	12.000,00	86.400,00
13	281	Cabezales de h. armado clase VII para alcantarillas de caños	m3	2,82	29.700,00	83.754,00
89	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos	Global	0,76	6.604.938,58	5.019.753,32
						13.345.729,57
Obras complementarias en Ciudad Rodríguez						
2	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	272,00	300,00	81.600,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	550,13	2.020,92	1.111.768,72
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	57,24	2.067,00	118.315,08
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	2.763,40	11,00	30.397,40
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	1.122,35	8,00	8.978,80
7	175	Sub-base granular CBR > 60% (con transporte)	m3	206,67	755,00	156.035,85
151	2375	Fresado	m2	778,00	41,00	31.898,00
151	2376	Fresado	m3	5,13	2.790,00	14.312,70
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	31,91	18.153,00	579.262,23
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	2,82	18.706,00	52.750,92
						2.185.319,70
Rotonda Ecilda Paullier						
1	1	MOVILIZACION	GLOBAL	1,00	1.194.253,49	1.194.253,49
2	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	8.101,00	300,00	2.430.300,00
2	9	EXTRACCION DE ARBOLES (Y TOCONES; d=0.5 a 1 m)	C/U	3,00	13.578,14	40.734,42
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	1.194.281,59	1.194.281,59
3	76	SOBRETRANSPORTE DE SUELOS	M3.KM	32.403,40	12,70	411.523,18
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO (CON TRANSPORTE)	TON	167,09	6.277,76	1.048.950,92
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	2.418,98	2.020,92	4.888.565,06
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	7.594,92	21,88	166.176,85
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	15.189,84	8,83	134.126,29
7	131	BASE GRANULAR CON CBR > 60 % (CON TRANSPORTE)	M3	4.391,45	780,26	3.426.472,78
7	133	BASE GRANULAR CON CBR > 80 % (CON TRANSPORTE)	M3	1.389,38	780,26	1.084.077,64
7	181	RECICLADO PAVIMENTOS	M2	7.594,92	163,56	1.242.225,12
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	1,06	1.160,21	1.229,82
9	212	AGREGADOS PETREOS FINOS PARA TRATAMIENTOS	M3	50,91	1.160,21	59.066,29
13	278	ALC.DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE RESIT. ESPECIAL 50 CM (SIN CABEZALES)	M	55,15	5.957,18	328.538,48
13	280	ALC.DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE RESIT. ESPECIAL 80 CM (SIN CABEZALES)	M	24,39	11.196,78	273.089,46
13	281	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS DE CAÑOS	M3	8,48	32.551,06	276.032,99
17	379	RETIRO DE SEÑALIZACION	GLOBAL	1,00	81.943,76	81.943,76
17	382	SEÑALIZACION DE OBRA	GLOBAL	1,00	238.933,31	238.933,31
20	429	ACONDICIONAMIENTO DE CANTEROS	M2	395,60	399,85	158.180,66
43	632	DEMOLICION DE PAVIMENTOS	M2	378,63	476,71	180.496,71
32	536	CORDÓN CUNETA	M	689,39	1.811,99	1.249.167,79
69	873	CORDONES DE HORMIGON SIMPLE	M	275,75	903,01	249.005,01
89	1302	AYUDA PARA ADECUACION DE SERVICIOS PUBLICOS	GLOBAL	1,00	2.999.982,22	2.999.982,22
151	2376	FRESADO	M3	100,00	2.790,00	279.000,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	TON	81,87	18.153,72	1.486.245,06
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO	TON	51,17	27.660,00	1.415.362,20
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	15,19	27.333,74	415.199,51
						26.953.160,59
					TOTAL \$U :	76.749.846,80

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ec. Pablo Gutiérrez
Vice Presidente

Cr Mario Piacenza
Presidente

Por SERVIAM SA

Ing. Carlos Terreno